



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-06/2021

RECURRENTE:
ARMANDO SALINAS BRAVO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, con el estado que guardan los autos de los que se advierte que mediante proveído de ocho del mes y año corrientes se tuvo por cumplida en sus términos la sentencia dictada en el expediente citado al rubro.

Así mismo, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el veintidós de enero del año que transcurre, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el veintiuno de enero de este mismo año en el expediente en que se actúa, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación ha transcurrido en exceso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

ÚNICO. Que la sentencia en cita ha causado ejecutoria para todos los efectos legales; y toda vez que con fecha ocho de febrero de dos mil veinte se tuvo a la autoridad responsable dando cumplimiento a la sentencia de veintiuno de enero del año en curso dictada dentro del expediente al rubro citado; sin mayor trámite remítase el expediente RA-06/2021 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores,
ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y
da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet
del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE LAJLA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

